

Calculadora de Impacto Regulatorio

INSTRUCCIONES:

- La Calculadora de Impacto Regulatorio deberá llevarse a cabo a través del servidor público nombrado como Responsable Oficial de Mejora Regulatoria.
- El presente formato le ayuda a identificar si la propuesta regulatoria se exenta o requiere realizar un Análisis de Impacto Regulatorio.
- Llenar en formato Título, usando mayúsculas y minúsculas.

Correo electrónico *

aontiveroso@cespq.gob.mx

Nombre del Sujeto Obligado *

Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro. ▼

Nombre del Responsable Oficial de Mejora Regulatoria *

ING. JOSÉ BERTÍN CORNEJO MARTÍNEZ

Nombre de la Propuesta Regulatoria *

CIRCULAR 01/2023

Fecha de envío del formulario: *

DD MM AAAA

28 / 06 / 2023

I. DATOS GENERALES**I.I Seleccione el tipo de regulación que se pretende emitir: ***

Otro:



En caso de haber seleccionado "Otro" en la pregunta anterior, señalar el tipo de regulación:

Circular

I.II ¿Su propuesta regulatoria pretende regular alguna de las siguientes materias? *

- Materia fiscal, sólo si se trata de contribuciones (impuestos, aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejora y derechos) y sus accesorios.
- Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Ninguna de las anteriores.

II. INFORMACIÓN DE LA PROPUESTA REGULATORIA.

II.I Explique brevemente en qué consiste la propuesta regulatoria. (Realizar una descripción clara y precisa de la propuesta regulatoria).

De conformidad con el Acuerdo por el que se dejan sin efectos las Medidas de Seguridad Sanitarias emitidas para evitar la propagación de la Enfermedad COVID-19 y se emiten recomendaciones de protección contra las enfermedades respiratorias agudas publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" en fecha 15 de mayo de 2023, se deja sin efectos la Circular 02/2022 publicada en el periódico oficial del 04 de noviembre de 2022. Además de establecer cuales serán las recomendaciones a seguir para la protección de enfermedades respiratorias agudas.

Tomando en consideración que actualmente familiares de las personas privadas de la libertad cuentan con dificultad para trasladarse y acudir personalmente al los Centros Penitenciarios a efecto de llevar la visita correspondiente, es que se esta dejando subsistente la modalidad de videollamada. De conformidad con lo establecido en los artículos 9, 10 y 59 de la Ley Nacional de Ejecución Penal las personas privadas de la libertad tienen derecho al régimen de visitas, en donde esta Autoridad Penitenciaria tiene la obligación de propiciar las facilidades y medios para que se lleven a cabo.

II.II Explique el problema que pretende solucionar la propuesta regulatoria. (Describir de forma * clara y concisa el problema que se pretende resolver con la publicación de la propuesta regulatoria).

En la circular 02/2022 se establecieron una serie de medidas para evitar la propagación de la enfermedad COVID-19 en los Centros Penitenciarios.

Sin embargo, dado que a la fecha la Secretaría de Salud del Estado dejó sin efectos las medidas de seguridad sanitaria y emitió nuevas recomendaciones de protección contra enfermedades respiratoria agudas, con esta circular se acata esta nueva disposición y se adecuan las medidas tomadas en los Centros Penitenciarios para las visitas.

También se busca que siga existiendo la modalidad de videollamadas por parte de los familiares a las personas privadas de la libertad. Como un medio que propicia la reinserción al tener comunicación con el exterior y sus familiares como una red de apoyo.

II.III Describa el o los objetivos generales de la propuesta regulatoria. (Se traduce como la finalidad de la propuesta. El o los objetivos, nos van a responder ¿qué busca regular la propuesta?).

Dejar sin efectos la Circular 02/2022 y establecer las recomendaciones que deberán seguirse para la protección contra las enfermedades respiratorias agudas.

Además de establecer la continuidad de la modalidad de videollamadas para las personas privadas de la libertad, por parte de los familiares que no puedan acudir a una visita presencial.

II.IV Fundamento jurídico que regula la emisión de la propuesta regulatoria.

(Deberá señalar la normatividad que faculta al Sujeto Obligado a emitir la propuesta regulatoria).

Los artículos 14 y 15 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, así como el artículo 15 de la Ley que crea la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro.

III. IMPACTO DE LA PROPUESTA REGULATORIA

III.I Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta: *

1. ¿La propuesta regulatoria crea o establece obligaciones para los particulares?
2. ¿La propuesta regulatoria modifica obligaciones para los particulares?
3. ¿La propuesta regulatoria hace más estrictas las obligaciones vigentes?
4. ¿La propuesta regulatoria crea o modifica trámites o servicios?
- 4.1 ¿La propuesta regulatoria simplifica o elimina algún procedimiento administrativo de un trámite?
5. ¿La propuesta regulatoria reduce o restringe derechos ya adquiridos por los particulares?
6. ¿La propuesta regulatoria reduce o restringe prestaciones ya adquiridos por los particulares?
7. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar los derechos de los particulares?
8. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar las obligaciones de los particulares?
9. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar las prestaciones de los particulares?
10. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar los trámites que se ofrecen a los particulares?
- Ninguna de las anteriores.

ACCIONES DE MEJORA PRESENTES EN LA PROPUESTA REGULATORIA.

En caso de haber seleccionado la opción 4.1 ¿La propuesta regulatoria simplifica o elimina algún procedimiento administrativo de un trámite? explique detalladamente cuál es la simplificación o el procedimiento que se elimina en su propuesta regulatoria. *

IV. CONTENIDO Y CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA REGULATORIA

El artículo 69 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro establece la posibilidad de autorizar Análisis de Impacto Regulatorio de Emergencia, es decir, presentar el formulario de AIR en la misma fecha que se someta la propuesta regulatoria al Titular del Poder Ejecutivo, para ello deberá acreditarse su necesidad de acuerdo con las siguientes preguntas.

En este apartado responda y/o seleccione los siguientes supuestos que aplican a su propuesta regulatoria y en su caso justifíquelo.

IV.I La propuesta regulatoria busca evitar un daño inminente, o bien atenuar o eliminar un daño existente:

- a) A la salud o bienestar de la población.
- b) A la salud animal y sanidad vegetal.
- c) Al medio ambiente.
- d) A los recursos naturales o a la economía.
- e) Ninguna de las anteriores.

IV.II Justificación.

En caso de haber seleccionado cualquier opción del inciso a) al d), señalar la justificación: (deberá acreditarse el o los supuestos seleccionados y señalar los numerales de la regulación que lo establezcan).

IV.III Vigencia de la Propuesta Regulatoria:

Responda ¿La propuesta regulatoria se emite de manera periódica en términos de la normatividad que la regula?

(La pregunta atiende a regulaciones que por su naturaleza deben emitirse mensual, trimestral o anualmente)

Si

No


En caso de haber seleccionado "Si" a la pregunta IV.III, señale ¿cuál es la vigencia de la propuesta regulatoria?


.....

V. ANEXOS

Adjunte la versión electrónica de la propuesta regulatoria. *

(Adjuntar el archivo en formato PDF)

 CIRCULAR 01-20...

 CESPQ- Circular ...

El formulario se creó en Gobierno Estatal de Queretaro.

Google Formularios